

DECRETO N° 0357

NEUQUÉN, 16 MAR 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 11280 sancionada por el Concejo Deliberante el día 12 de marzo de 2009 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

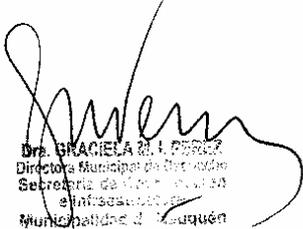
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 11280, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 12 de marzo de 2009, por la cual se aprueba la Estructura General del Secretariado y Subsecretariado Municipal, de acuerdo a las denominaciones que se detallan en la citada Ordenanza. Asimismo, se deroga la Ordenanza N° 10949 por la cual se aprobó la Estructura General a partir del 10 de diciembre de 2007; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. OE N° 2490-M-09)



FDO) FARIZANO
GAMARRA.-



Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación en el Boletín Oficial
a las 10:00 hs del día 16/03/09